



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Septiembre de 2016

El Concejo Deliberante, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente Proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º: Requerir la presencia en el Concejo Deliberante del Secretario de Seguridad Municipal, Daniel Piqué, para que informe sobre el operativo de seguridad realizado la noche del 31 de diciembre de 2015, en el marco de la fiesta clandestina donde falleció la joven Emilia Uscamayta Curi.

Artículo 2º: De forma.-

FUNDAMENTOS

Frente a la imputación realizada por el fiscal Álvaro Garganta al Secretario de Seguridad de la Municipalidad de La Plata, Daniel Piqué, por la muerte de la joven estudiante de periodismo Emilia Uscamayta Curi el primero de enero de este año; requerimos la citación de dicho funcionario local para que rinda cuenta sobre el operativo de seguridad realizado la trágica noche.

Cabe señalar que de la Secretaría de Seguridad depende las habilitaciones y el control de las fiestas particulares. Es en dicha Secretaría donde se nuclean las áreas de Subsecretaría

de Convicencia y Control Ciudadano y la Dirección de Nocturnidad. En este marco queremos ampliar los datos del procedimiento establecido por el órgano de mayor responsabilidad, ya que en los trascendidos mediáticos de la declaración del funcionario aludido no terminan de quedar claros los detalles procedimentales llevados adelante por la Secretaría. A esto se le suman las declaraciones testimoniales de los agentes de la Policía Local que aseguran haber sido redireccionados de su ronda habitual dejando sin cobertura la zona en donde se realizó la trágica fiesta.

La fiesta se organizó y difundió a través de las redes sociales, donde se la promocionaba bajo el lema "La Frontera. El límite lo ponés vos". La convocatoria ofrecía "Trasnoche + After. Pileta. Show de luces. Estacionamiento privado. Tres barras. Banda en vivo. Presencias, Regalos".

Según trascendió en los medios, la Comuna afirmó que la Subsecretaría de Convicencia y Control Ciudadano envió al propietario del lugar, identificado como Carlos Bellone, el 30 y 31 de diciembre pasado, dos notificaciones advirtiéndole que no debía realizar ese evento pero las mismas fueron desoídas.

Los inspectores constataron que el evento se realizaba igual y a las 4.12 se labró el acta de contravención 57.734, en donde se dejó constancia de que se clausuraba la fiesta por no contar con la habilitación municipal correspondiente.

Siempre según versiones periodísticas, dicha Subsecretaría explicó que a las 6.25 los inspectores regresaron a la casaquinta y comprobaron que el evento continuaba a pesar de las actas de comprobación y de contravención emitidas con anterioridad.

En este marco, y por causas que aún se investigan y siendo poco claras las declaraciones que trascendieron mediáticamente del Secretario Daniel Piqué, nos parece importante contar con una versión oficial que esclarezca la situación y dé cuenta de la existencia o no de connivencia entre funcionarios y organizadores de la fiesta ilegal donde ocurrió este hecho lamentable.